



## **RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

### **IP-006-2022**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 006– 2022**, cuyo objeto es: “*SELECCIONAR UNA PROPUESTA CREATIVA PARA COPRODUCIR UNA SERIE DE FICCIÓN*” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico [licitaciones@telepacifico.com](mailto:licitaciones@telepacifico.com) dentro del término establecido en el invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

---

**1-** Catalina Robles Suárez  
**De:** Ejecutiva de Cuenta  
E- mail: [crobles@audioenlacepro.com](mailto:crobles@audioenlacepro.com)  
**Fecha:** 13 de mayo de 2022

---

#### **OBSERVACIÓN No. 1:**

1. ¿Cuándo indican “El proponente debe garantizar un aporte mínimo del 50% del presupuesto asignado por Telepacífico para el proyecto”, significa el proponente debe aportar la mitad % del presupuesto estimado por Telepacífico, o es un 50% adicional, para un total aproximado de 1.300.000.000? No es claro si Telepacífico aportara la totalidad del presupuesto o únicamente el 50%, y el otro 50% por el proponente?

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:**

De acuerdo a su observación, le informamos que el 50% que debe aportar el proponente es adicional al presupuesto del proceso, que corresponde a la suma de \$983'810.234.

## **OBSERVACIÓN No. 2:**

2. ¿El presupuesto es 100% en dinero o estará dividido entre especie y dinero, y que % o valores tendrán cada uno? Según este párrafo Se requiere por tanto dar uso debido al recurso para constituir un convenio de coproducción el cual se compone de recursos económicos y de producción que Telepacífico invertirá en un proyecto de ficción cuya propuesta de producción, estética y creativa se constituya en un proyecto audiovisual innovador que sume a la oferta televisiva del canal.

## **RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:**

De acuerdo a su observación, le informamos que el aporte de Telepacífico es 100% en efectivo.

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2022

**ORIGINAL FIRMADO**  
**YURANY ANDREA QUIÑONEZ RESTREPO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: ERIV